NIT: 1.018.415.553-1
MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOMAS
alejandroramosl@hotmail.com

Popayán 29 de enero de 2026

Señores:
GOBERNACION DEL CAUCA
Presente: Supervisión de Contrato / Oficina Jurídica
Popayán – Cauca

REF: CONTRATO 4074 DE 2025

Objeto: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Asunto: **Solicitud de ampliación de suspensión de ejecución por Fuerza Mayor (Orden Público).**

Yo, MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOMAS, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.018.415.553 de Bogotá D.C., en calidad como contratista del proceso de la referencia, actuando con el principio de planeación y buena fe objetiva, me permito elevar ante su despacho solicitud formal de **AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 4074 DE 2025**, de acuerdo con los lineamientos del Estatuto General de Contratación Pública y bajo los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

I- FUNDAMENTOS DE HECHO

- Coyuntura de Orden Público: Es un hecho público y notorio que la grave situación de orden público que atraviesa el Departamento del Cauca y, por conectividad logística, el municipio de Popayán continúa afectando la región. Las recurrentes alteraciones, bloqueos de vías y situaciones de inseguridad han seguido generando una parálisis en la dinámica operativa y de transporte del departamento.

- Imposibilidad Operativa: Debido a estas circunstancias ajenas a mi voluntad y aún vigentes, los tiempos de ejecución programados han continuado viéndose afectados de manera crítica. La falta de garantías de seguridad para el personal y la inestabilidad en la cadena de suministros sigue impidiendo el desarrollo normal de las actividades de acuerdo con el cronograma vigente.

- Necesidad de Ampliación: Dado que no se han normalizado las condiciones de orden público, para evitar el vencimiento de los términos contractuales sin el cumplimiento del objeto por causas externas, se hace necesario prorrogar el plazo contractual vigente. Es imperativo extender la suspensión del contrato hasta que las condiciones de movilidad y seguridad permitan el reinicio de las labores sin poner en riesgo al personal ni incurrir en incumplimientos.

NIT: 1.018.415.553-1
MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOMAS
alejandroramosl@hotmail.com

II- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Esta solicitud se fundamenta en la configuración de la FUERZA MAYOR, entendida según el Artículo 64 del Código Civil y la Ley 95 de 1890 como un hecho imprevisto e irresistible. En materia de contratación estatal, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que las alteraciones graves de orden público son causales eximentes de responsabilidad que facultan la suspensión de los contratos para proteger el equilibrio económico y la integridad de las partes.

III- PETICIÓN

Solicito respetuosamente que se proyecte y suscriba el Acta de ampliación de la suspensión del contrato de la referencia, bajo las siguientes condiciones:

- Fecha de la ampliación de la suspensión No. 1 del contrato **4074 DE 2025** hasta el 20 de febrero de 2026.

Lo anterior con el fin de que, una vez superada la fecha de suspensión, se cuente con un margen de maniobra real para cumplir con el 100% de las obligaciones pactadas, sin que medie mora alguna.

En otras palabras, la ampliación solicitada busca salvaguardar la correcta ejecución del contrato, evitando incumplimientos atribuibles a una situación extraordinaria fuera de control del suscrito contratista.

IV- ANEXOS

- Copia de la solicitud inicial de suspensión del contrato (radicada el 29 de diciembre de 2025).
- Recortes de prensa y comunicados oficiales que evidencian la persistencia de las alteraciones de orden público en el Cauca (diciembre de 2025 – enero de 2026)

PLAY Station

NIT: 1.018.415.553-1
MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOMAS
alejandroramosl@hotmail.com

Notivision PLUS
16 de ene. ·

El trayecto entre Popayán y Cali, a la altura del puente peatonal de la variante, fue el escenario del hurto de dos camiones tipo portavehículos que transportaban 17 automotores desde Cartagena hacia Pasto. Según el reporte oficial, sujetos armados interceptaron las pesadas máquinas y, mediante intimidación, desviaron su rumbo hacia el límite con el departamento del Valle del Cauca.

La reacción de la Fuerza Pública, que incluyó apoyo aeroespacial y terrestre, permitió la ubicación de los tractocamiones en buen estado y el rescate de sus conductores.

El hecho, que las autoridades atribuyen preliminarmente a la estructura Jaime Martínez, se resolvió sin afectaciones a la integridad de los transportadores, quienes ya reciben acompañamiento institucional mientras avanza la investigación judicial.



Notivision PLUS
6 días ·

La noche en el Cauca estuvo marcada por acciones violentas en dos puntos del departamento. En el corregimiento de El Plateado, municipio de Argelia, un artefacto explosivo improvisado fue lanzado contra la base de la Policía Nacional, dejando como saldo un uniformado con lesiones leves y daños estructurales en viviendas cercanas. El funcionario recibió atención médica inmediata y, según el reporte oficial, se encuentra fuera de peligro.

Simultáneamente, en el casco urbano de Suárez, la detonación de un explosivo oculto entre escombros y residuos sacudió el sector de La Virgen, en el barrio Las Mercedes. El hecho ocurrió durante labores de recolección de basuras, provocando daños en ventanales, puertas y una motocicleta. Las autoridades locales confirmaron la presencia de otros dispositivos similares en espacios públicos, atribuyendo estas maniobras a las disidencias del frente Jaime Martínez.





Notivision PLUS
4 días ·

La violencia en el norte del Cauca no da tregua y esta vez el objetivo fue la infraestructura eléctrica. En las últimas horas, una torre de energía de alta tensión fue destruida mediante el uso de explosivos en zona rural del municipio de Santander de Quilichao.





Agradezco su atención y quedo a la espera de una respuesta favorable. Ante cualquier inquietud o requerimiento adicional, estoy atento para brindar la información o documentación complementaria que se estime necesaria.
Cordialmente

CONTRATISTA

Representante Legal Play Station
Manuel Alejandro Ramos Lomas
C.C 1018415553 de Bogota D.C
Teléfonos móviles: 3173720623
Dirección: CL 64 CN 9ª 08, Br/ Cruz Roja Popayán, Cauca
Correo electrónico: alejandroramosl@hotmail.com